

TÉRMINOS Y CONDICIONES
BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

"Bingo Millonario CCN"

I. Identificación del promotor:

Hipermercados Jumbo, Supermercado Nacional, Jumbo Express, Casa Cuesta, Cuesta Libros, Ferretería Cuesta, Jugueton y Bebemundo (en lo adelante formatos de negocios CCN) son formatos de negocio adscritos a la sociedad Centro Cuesta Nacional, SAS, (en lo adelante CCN) sociedad anónima simplificada constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio, asiento social y principal establecimiento ubicado en la avenida General Gregorio Luperón, casi esquina Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, sector Las Praderas, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-01992-1; sociedad que será la responsable de la presente promoción.

La promoción estará disponible en los siguientes formatos de negocios: Hipermercados Jumbo, Supermercado Nacional, Jumbo Express, Casa Cuesta, Cuesta Libros, Ferretería Cuesta, Jugueton, y Bebemundo, a nivel nacional y será difundida a través de las redes sociales de la sociedad y de cada uno de sus formatos, haciendo uso de las plataformas de Facebook, Instagram, Twitter, TikTok, Youtube y a través de la web; así como por encartes, vallas, publicidades o audio interno en todas sus formatos, mediante la prensa de circulación nacional, la televisión y la radio local.

Para cualquier información adicional sobre la presente promoción deberá comunicarse con el Departamento de Mercadeo de CCN al teléfono: (809) 537-5017.

II. Nombre del concurso:

CCN, bajo los formatos de negocios indicados, estará auspiciando la promoción denominada "**Bingo Millonario CCN**", una promoción dirigida a todas las personas físicas que de forma libre y voluntaria compren bajo los términos y condiciones indicados más adelante.

III: Elegibilidad: La promoción "**Bingo Millonario CCN**" está dirigida a todas aquellas personas físicas exclusivamente, mayores de dieciocho (18) años que posean un documento de identidad (cédula o pasaporte) y que se encuentran residiendo en el momento del sorteo en la República Dominicana.

IV. Marcas Patrocinadoras: Para la promoción de referencia **CCN** contará con el auspicio de las marcas patrocinadoras que se encuentran en el **Anexo 1** de las presentes bases legales, (en lo adelante (**Marcas Patrocinadoras**). Ver **Anexo I**. A su vez, en cada sucursal habrá información indicando las marcas patrocinadoras que forman parte de la promoción. De esta manera, CCN se

asegurar de que los clientes o participantes estén informados de las marcas y/o productos que aplican para la participación en la promoción.

V. Concepto y mecánica del concurso: En dicha promoción, los clientes, luego de comprar bajo los términos y condiciones indicados más adelante, generarán cartones electrónicos, por medio del cual podrán optar por participar en el juego de un bingo virtual diario por catorce días consecutivos y una gran final.

La mecánica del concurso será de la siguiente manera:

1. Por compras iguales o superiores a OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$800.00) en el formato Jumbo Express se genera un (1) cartón electrónico.
2. Por compras iguales o superiores a MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00) en cualquiera de las sucursales de los formatos Supermercado Nacional, Hipermercados Jumbo, Cuesta Libros, Ferretería Cuesta se genera un (1) cartón electrónico.
3. Por compras iguales o superiores a DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,500.00) en cualquiera de las sucursales de los formatos Casa Cuesta, Bebemundo y Juguetón se genera un (1) cartón electrónico.
4. Por **cada tres (3) productos de las marcas patrocinadoras** que el cliente compre, obtiene un (1) cartón electrónico adicional, siempre y cuando dicha compra mantenga la condición del monto mínimo por compra de acuerdo al formato en que haya realizado la compra./li>
5. Al pagar con las tarjetas de crédito y débito **MASTERCARD**, el participante obtiene dos (2) cartones electrónicos adicionales, siempre y cuando dicha compra mantenga la condición del monto mínimo por compra de acuerdo al formato en que haya realizado la compra. Solamente aplican las tarjetas emitidas por instituciones financieras en la República Dominicana, incluyendo las tarjetas empresariales.
6. Con el objetivo de generar el o los cartones electrónicos, la cajera solicitará al participante su número de identificación personal (cédula o pasaporte) y teléfono. En el caso de pasaporte, solamente se digitarán los caracteres numéricos.
7. Al momento del participante obtener su factura de compra, podrá observar la cantidad de cartones de electrónicos generados a su favor, sus datos proporcionados y la dirección web oficial de la promoción: www.bingomillonarioccn.com.
8. Al día siguiente, luego de realizada su compra, el cliente debe ingresar a la web www.bingomillonarioccn.com y acceder digitando su número de identificación personal (cédula o pasaporte) suministrado y aceptando los términos y condiciones. Luego deberá completar el proceso

de registro suministrando los siguientes datos: i) nombres y apellidos; ii) dirección o domicilio; iii) un teléfono alternativo; y iv) correo electrónico.

9. Luego de registrarse, se activarán los cartones electrónicos generados a su favor.

10. Solo los cartones electrónicos activados estarán participando, por lo que es muy importante que cada vez que el cliente realice su compra y visualice en su factura que ha generado cartones electrónicos, debería de ingresar nuevamente a su cuenta y activar los nuevos cartones generados. Los cartones activados participarán en todos los sorteos desde su activación, al menos que resulte como ganador, lo cual conllevará que el cartón que resulte premiado y todos los demás cartones de dicha persona serán desactivados, debido a que un participante sólo podrá ser ganador una sola vez durante la promoción.

11. Una vez ya registrado, el participante siempre tendrá acceso a todos sus cartones electrónicos, en la web, los cuales los podrá visualizar en grupo de ocho (8) e imprimir si así lo desea.

12. De acuerdo a las fechas indicadas más adelante, CCN estará realizando un programa especial a través de TV y Youtube por medio del cual, bajo una dinámica de BINGO, se estarán cantando las posibilidades de ganar a cartón lleno y los participantes podrán ver dicho programa especial para ir completando su cartón electrónico con miras a ser uno de los ganadores. Conforme a la base de datos de la web www.bingomillonarioccn.com, se estará seleccionando los ganadores de manera aleatoria por medio de un software, el cual con un algoritmo crea los cartones únicos con las marcas patrocinadoras y en el momento de la selección, aleatoriamente elige uno de los cartones activados a la fecha.

13. La promoción aplica también para compras en las páginas web de: www.jumbo.com.do, www.supermercadosnacional.com, www.bebemundo.com.do, www.jugueton.com.do, www.cuestalibros.com, www.casacuesta.com. Las compras en línea deben cumplir con las condiciones anteriormente descritas según corresponda el formato de negocio. En las compras en las distintas páginas web se debe tener en cuenta que el cartón electrónico será generado a partir de la facturación formal de la compra y su posterior entrega. Al comprar en línea, el cliente reconoce que al momento de colocar la orden se crea una solicitud y la orden se factura cuando se despacha la orden.

VI. Período de validez o vigencia de la promoción y fecha de elección de los ganadores: La promoción tendrá una vigencia desde el día veinticinco (25) de marzo hasta el día trece (13) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Los clientes podrán realizar sus compras y generar sus cartones electrónicos a partir del día veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022) hasta el día once (11) de abril del año dos mil veintidós (2022) inclusive.

La dinámica de selección de los quince (15) ganadores será en presencia de un notario público durante la transmisión del programa especial por las plataformas indicadas de la siguiente manera:

- a. Se seleccionará un ganador diario desde el veintinueve (29) de marzo hasta el día once (11) de abril del año dos mil veintidós (2022) inclusive, es decir catorce (14) ganadores, tomando en cuenta los cartones electrónicos que se encuentren activos al momento de cada juego; y
- b. El día trece (13) de abril del año dos mil veintidós (2022) será seleccionado un (1) ganador final tomando en cuenta aquellos cartones electrónicos generados y activados en el período indicado más arriba, específicamente hasta el día once (11) de abril del año dos mil veintidós (2022), siempre y cuando se encuentren activos al momento del juego final.

VII. Premios: La promoción otorgará premios a quince (15) ganadores bajo el siguiente esquema:

- a. Catorce (14) ganadores serán premiados con UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000,000.00).
- b. Un (1) ganador final será premiado con la suma de DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,000,000.00).

Los premios serán entregados mediante un cheque a favor del beneficiario.

VIII. Restricciones y/o causas de descalificación: El cliente reconoce las siguientes restricciones y/o causas de descalificación:

- No pueden participar los i) empleados incluyendo cónyuges, funcionarios, accionistas de CCN, ni familiares hasta el segundo grado de consanguinidad; ii) empleados incluyendo cónyuges, funcionarios, ni accionistas de las agencias publicitarias y/o productoras involucradas en el proyecto; y iii) personas con injerencia en la realización del juego.
- No participan los clientes que compren a crédito, mediante notas de crédito, ni al por mayor.
- No participan las tarjetas de Mastercard emitidas por instituciones financieras fuera de la República Dominicana.
- Un mismo cliente no puede ser ganador más de una vez durante toda la promoción.
- No participan los formatos de Manuel González Cuesta, La Bodega y Majorica ni aplica para la lista de regalos Casa Cuesta vía su web: <https://listaderegalos.casacuesta.com>.
- CCN, podrá por causa justificada invalidar a cualquier participante que la empresa entienda que ha actuado de manera fraudulenta ya sea por los motivos expresados anteriormente, porque no cumpla con las condiciones de elegibilidad o por demostrarse que el participante obtuvo los cartones electrónicos de manera dolosa.

IX. Reglas generales: El cliente reconoce las siguientes restricciones y/o causas de descalificación:

- El juego será administrado y controlado por CCN y su personal. Para tales efectos los posibles ganadores serán contactados por servicio al cliente de CCN y en las fechas en las cuales podrán hacer exigible el premio, máximo treinta (30) días después de la premiación.
- Luego de realizado el sorteo, CCN procederá a contactar a los distintos ganadores. Se realizarán tres (3) intentos a los números de contacto suministrados por el cliente, un intento por día. En caso de no localizar al ganador se dará un plazo de una (1) semana para que el ganador reclame su premio.
- Los premios serán reclamados en las oficinas de CCN, ubicadas en la avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, Las Praderas, Santo Domingo, Distrito Nacional. El cliente deberá llevar impreso el cartón electrónico ganador y su documento de identidad físico con el cual se registró en el juego. Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, a fin de poder procurar el premio de manera satisfactoria.
- Cada ganador reconoce que el premio es personal y no podrá cederlo a ninguna otra persona. En tal sentido, el ganador es la única persona que podrá presentarse a retirar el premio en las oficinas de CCN, en el plazo correspondiente, y cumpliendo los requisitos exigidos. Solo se reconocerá válida la representación del ganador por un tercero que se encuentre respaldado por documentación legal debidamente legalizada y certificada.
- Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en las presentes bases legales, será resuelto por CCN, en estricto apego a las leyes de la República Dominicana.

X. Ganador alterno:

En caso de que cualquiera de los ganadores incurra en una o varias de las circunstancias indicadas a continuación, **CCN** sorteará nuevamente el premio para seleccionar un ganador alterno y se anunciará por los medios de comunicación. A saber:

- No reclame su premio en la fecha estipulada;
- Por algún motivo sea descalificado;
- No tenga calidad de elegibilidad para poder recibir el premio.

XI. Sobre la aplicación de los impuestos:

CCN se responsabiliza adicionalmente por el pago equivalente a la retención del premio otorgado según el artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana.

XII. No responsabilidad:

Al participar en la promoción, los clientes reconocen:

- la confiabilidad de la promoción. A su vez, reconocen que todo el mecanismo para la selección de los ganadores es fiable y es conservada de manera íntegra
- Ser responsables de la veracidad de la información y datos de contacto suministrados al momento de realizar su compra, debiendo revisar que sus datos han sido digitados correctamente.
- Que para todo lo que no mencionen expresamente estas bases, se rigen las normas establecidas en el derecho común.

XIII. Autorización del cliente:

Los clientes, al momento de decidir participar en la promoción:

1. Por el simple hecho de participar, aceptan que han leído y entendido las bases legales de esta promoción y las normas que lo rigen, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas.
2. Reconocen que es condición indispensable para recibir los premios que los participantes otorguen su consentimiento para que su imagen, nombre y voz (si aplicase) sean divulgados en medios de comunicación televisiva, escrita y digital, durante el periodo de la promoción y hasta por un periodo de un (1) año luego de finalizada la promoción, si CCN, lo dispusiere. Por lo que los agraciados de este premio no podrán reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por la exhibición o reproducción de su imagen por los medios antes mencionados. Los ganadores se comprometen a mantener indemne a CCN por cualquier desperfecto que pudiese tener su imagen por motivo de impresión y cualquier video como consecuencia de su edición.
3. Reconocen que los datos personales recolectados serán tratados para las siguientes facilidades: i) realizar el juego promocional; ii) cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización del Juego; iii) comunicar al público los resultados del Juego, a través de los medios indicados; iv) mantener de forma periódica contacto comercial con los participantes del Juego; y v) que la información que está suministrando en la página web (nombre, teléfono, cédula, correo y demás datos) puede ser utilizada para la generación de una bases de datos interna de **CCN** para fines de promociones futuras.

XIV. Modificaciones:

Por circunstancias de fuerza mayor o que se escapen del control de **CCN**, la empresa podrá en cualquier momento que lo estime pertinente modificar las bases de la presente promoción, notificando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.

| MARCA | CATEGORIA |
|-------|-----------|
|-------|-----------|

| | |
|----------------|--|
| 24K | Ropa Hombre y niño Calzado hombre |
| Abby | Papelería |
| Across | Estufas y lavadoras |
| Americana | Avena |
| Aromate | Automotriz |
| Baldom | Mayonesa |
| Baronil | Ropa Interior |
| BED SUITE | Almohadas |
| Bormioli Rocco | Refractarios |
| BORN | Artículos de alimentación y lactancia, paseo (Coche, sillas de carros, accesorios para paseos), cuidado personal, accesorios de cuidado, seguridad paseo y para la casa, baño (Bañera, inodoros y accesorios para el baño), pañaleras, seguridad (barandas y rejas), entre otros |
| Brugal | Ron |
| Camila | Ropa Mujer |
| CARICCIAS | Cubrecamas |
| Carnation | Leche evaporada |
| Caserío | Jamones |
| Charmin | Papel Higienico |
| Cher France | Ropa Interior mujer |
| Chocho Wow | Galletas dulces |
| CHRISTYS | Almohadas |
| Colgate | Productos de higiene bucal |
| Conex | Abanicos de pedestal y de techo, base para televisión, estufas eléctricas y vineras |
| Corona | Cerveza |
| Country Club | Refresco |
| Creatif | Ropa y Calzado infantil |
| Crossco | Automotriz |
| CUB Cotton | Ropa Interior Hombre, mujer y niño |
| CUB Sexyman | Ropa Interior Hombre |
| Debolsillo | Libros |
| Dolce Gusto | Café |
| Doritos | Picaderas |
| Dove | Jabón |
| Everlast | Accesorios de ejercicios |

| | |
|--------------------|---|
| FAB | Detergente |
| Fila | Ropa Hombre /Ropa Interior hombre y mujer |
| Food Club | Alimentos (exceptuando alimento para Bebé) |
| Franks | Salchichas |
| Frigidaire | Línea blanca (Nevera, estufa, lavadora, aire acondicionado, hornos, lavaplatos, bebederos, freezer, extractores) |
| Full Circle Market | Alimentos Saludables |
| Gillete | Rasuradoras |
| Goya | Enlatados |
| GUATEPLAST | Plásticos de cocina, limpieza y organización |
| Hang Ten | Ropa e interior, calzado infantil , Mujer y hombre |
| Heinz | Salsas p/Pastas/Catchup |
| Hellmans | Mayonesa |
| HILASAL | Toallas |
| Huggies | Pañales de bebé |
| Hyper Malt | Malta |
| IBIS | Colchones, almohadas para lactar, protectores de colchón y posicionadores |
| Imusa | Recipientes Cocina-Sartenes-Ollas |
| Induveca | Embutidos |
| Interdesign | Organización |
| Jack Daniel´s | Whisky |
| Jajá | Salchichas |
| KitchenAid | Neveras, estufas, lavaplatos y extractores |
| La Famosa | Enlatados |
| La Joya | Aceite Comestible |
| Lanco | Pintura |
| Lavish | Jeans |
| Lays | Picaderas |
| Líder | Alimentos y No Alimentos (exceptuando alimento para Bebé) |
| Líder Hardware | Automotriz, Pintura, herramientas, electricos, plomería, cerrajería, jardinería. Materiales construcción |
| Linda | Granería Enlatada/ Catchup / Pasta de Tomate |
| Lubristar | Automotriz |
| Luigi Bormioli | Cristalería |

| | |
|----------------------|--|
| Lysol | Desinfectantes |
| Mabe | Lavadoras, estufas, neveras y freezers |
| Maggi | Sazón |
| Malta Morena | Malta |
| Marion | Ropa Mujer |
| Mastercard | Medio de Pago |
| MAXI | Ollas de presión |
| Michel | Queso |
| Milex | Leche (exceptuando alimento para Bebé) |
| Milex Kinder Gold | Leche infantil |
| Mini Moda | Ropa bebe |
| MONOPOLY | Juegos de mesa |
| Navigator | Papeleria |
| Nesquik | Saborizantes |
| Nido | Leche |
| Off Shore | Ropa |
| Omo | Detergente |
| Origen Nacional | Alimentos Artesanales |
| Pampers | Pañales de bebé |
| Parmalat | Leche |
| Pilón | Café |
| Pinturas Popular | Pintura |
| PLAY DOH | Manualidades |
| Pollo Cibao | Pollo |
| Presidente | Cerveza |
| Protex | Jabón |
| Pyrex | Refractarios |
| Ramón Bilbao | Vino |
| Ranchero | Sanzón Líquido |
| Red Sand | Ropa Hombre |
| Rexona | Desodorante |
| Rica Jugos 100% | Jugos |
| Rica Leche Evaporada | Leche evaporada |
| Rica Listamilk | Leche |
| Rica Yougurt | Yogurt |
| Ritter | Chocolates |
| Rubbermaid | Recipientes Cocina |
| Rummo | Pastas |
| Santo Domingo | Café |

| | |
|--------------|---|
| Scotch | Fregadores |
| SENSANY | Almohadas, topes para colchón, protectores de colchones y almohadas |
| Simply Done | Desechables, cuidado del hogar y cuidado de la ropa |
| Sosua Gold | Queso |
| Stolichaya | Vodka |
| Sunami | Jabón de lavandería |
| Susan Miller | Ropa Mujer |
| Swim | Calzados hombre, mujer y niño |
| Tangerine | Ropa Hombre, Calzado hombre |
| Ted Lapidus | Ropa Hombre |
| Tostitos | Picaderas |
| Victorina | Granería Enlatada/ Catchup / Pasta de Tomate |
| Whirlpool | Línea blanca (Nevera, estufa, lavadora, aire acondicionado, hornos, lavaplatos, bebederos, freezer, extractores) |
| Yoka | Yogurt |
| Yoplait | Yogurt |
| Zebú | Jeans Mujer y hombre |